

Villaguay, 3 de abril de 2024

VISTO:

Que se hace necesaria la constitución de un Plazo Fijo en pesos en el Nuevo Banco de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se efectuará el mismo por el término de treinta (30) días en la Sucursal Villaguay del Nuevo Banco de Entre Ríos por la suma de \$ 440.000.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Millones).

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).-AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a realizar un nuevo Plazo Fijo en Pesos mediante forma digital en la Sucursal Villaguay del Nuevo Banco de Entre Ríos por la suma de \$ 440.000.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Millones). por el termino de treinta (30) días.

Art. 2º).-AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a extraer en forma digital los fondos necesarios para la constitución del referido Plazo Fijo de la Cta. Cte. N° 3331/8 Banco BERSA.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
A/C Secretaria de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay